

de unirse a un solo p.^o de la Corporación supliendo
de inversión se ha dado según lo acordado en un auto
concedido al fondo suplementario depositado en los años
de 1842, 43, y 44 concurriendo a dicho concurso
esta partida; cuando el Ayuntamiento de Manizaba en
S. de 1845 en la inserción o inserción en los
motos de toneladas fallidos e insertados en otros
años.

M. de una circular al Sr. Jefe Pol. de 7 del corriente
inserta en el Bot. of. de 7. abril 1845. referente a que
S. M. se ha dignado declarar por el voto a la al. misma
de una elección parcial de la a tener efecto en una P. M.
p.^o por Diputados a Cortes y sus suplentes en pro de la
N. de 1845 en las elecciones; de conformidad con el auto
en comprendido en la Decretos y en fijados según
los votos de personas voten en esta elección parcial y
la Corporación acordó de así en grande y cumplida;
guardando en cada caso de las de las elecciones
periódicas.

M. de una circular a la misma Autoridad de 8
de un auto inserta en el Bot. of. de 13 de corriente
citando haber guardado la Subcom. al Bot. of. de la
P. M. por el año 1846 en favor de D. Fernando Do-
stado por la cantidad de 39 p.^o a cada Ayuntamiento
et de una villa grande en cada, en una villa de
de un auto inserta en el Bot. of. de 13 de corriente

M. de una circular a la Dirección gen. de la Com.
bienes de la Dirección de la Com. de un auto inserta en
el Bot. of. de 13 de corriente en la misma inserta
en el Bot. of. de 13 de corriente, pidiendo en tanto que
glado al modelo de la Compañía de la Niquera total
y el producto líquido imposible por un Ayuntamiento
de la Repartimiento del cupo de la fin de un auto